Barranquilla, julio de 2024.

Doctora:
MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla.

ASUNTO: Solicitud de adición y prórroga

Cordial saludo.

Por medio del presente remito el certificado de disponibilidad presupuestal No. 202402144 del 27 de junio de 2024 que demuestra la existencia de recursos para adicionar y prorrogar el contrato que se relaciona en el siguiente cuadro:

No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR A ADICIONAR	TIEMPO A ADICIONAR	NUEVO PLAZO	NUEVA FORMA DE PAGO
CD-45-2024-1369	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA EN LOS ASUNTOS DE CARACTER LEGAL QUE SEAN ASIGNADOS, ASI COMO EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE TRANSMETRO SAS ANTE LAS INSTANCIAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS DE ACUERDO A LOS TERMINOS PACTADOS	GIOVANNI FRANCISCO PARDO CORTINA CC. 72183682	$15.000.000	3 MESES	Nueve (09) meses, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la	Nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de cinco millones de pesos ML ($5.000.000)

	EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL D.E.I.P DE BARRANQUILLA Y TRANSMETRO SAS				ley 80 de 1993.	

El contratista brinda asesoría legal y acompañamiento en condición de apoderado judicial en defensa de TRANSEMTRO SAS en casos de gran connotación y relevancia como lo son:

1. Proceso Ejecutivo Singular incoado por el Concesionario Grandes Proyectos:

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
RADICADO: 08-001-23-33-000-2021-00159-00
DEMANDANTE: CONSORCIO GRANDES PROYECTOS
DEMANDADO: TRANSMETRO S.A.S

2. Proceso Controversias Contractuales incoado por el Concesionario Recaudos Sit:

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO
MEDIO DE CONTROL: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
RADICADO: 08-001-23-33-000-2022-00411-00 RECAUDOS SIT Vs TRANSMETRO BARRANQUILLA

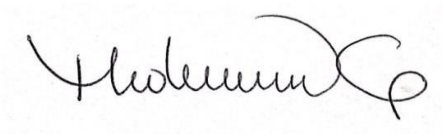
3. Acción popular incoada por el señor Juan Felipe Maza:

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA
MEDIO DE CONTROL: ACCION POPULAR
RADICADO: 08-001-33-33-001-2024-00095-00
DEMANDANTE: JUAN FELIPE MAZA MENDOZA
DEMANDADO: TRANSMETRO S.A.S

Teniendo en cuenta que el contrato suscrito entre el Distrito Especial, Industrial Y Portuario De Barranquilla y el abogado Giovanni Pardo Cortina está próximo a vencerse y que persiste la necesidad del servicio, como quiera que los procesos judiciales en los que funge como apoderado aún se encuentran activos se requiere la continuidad en el desarrollo de las actividades asignadas del contratista y en tal sentido solicitamos realizar los trámites administrativos requeridos para adicionar y prorrogar el mencionado contrato.

Agradezco su atención.

Atentamente,



MARGINE CEDEÑO GOMEZ
Secretaria Jurídica Distrital

Proyectó: Ana Zapata Lozada- Asesora Externa

Revisó: Claudia Herrera López-Asesora Externa

Anexo: CDP 202402144